

## IV. ESTAMENTOS Y CLASES

### I. CONCEPTOS

§ 1. Entendemos por "situación de clase" el conjunto de las probabilidades típicas:

1. De provisión de bienes,
2. De posición externa,
3. De destino personal,

que derivan, dentro de un determinado orden económico, de la magnitud y naturaleza del poder de disposición (o de la carencia de él) sobre bienes y servicios y de las maneras de su aplicabilidad para la obtención de rentas o ingresos.

Entendemos por "clase" todo grupo humano que se encuentra en una igual situación de clase.

a) *Clase propietaria* se llama a aquella en que las diferencias de propiedad determinan de un modo primario la situación de clase.

b) *Clase lucrativa* se llama a aquella en que las probabilidades de la valorización de bienes y servicios en el mercado determinan de un modo primario la situación de clase.

c) *Clase social* se llama a la totalidad de aquellas situaciones de clase *entre* las cuales un intercambio

α) personal

β) en la sucesión de las generaciones

es fácil y suele ocurrir de un modo típico.

Sobre el suelo de las tres categorías de clase pueden surgir procesos de asociación de los interesados clasistas (asociaciones de clase). Pero esto no es necesario que ocurra; situación de clase y clase sólo indican en sí el hecho de situaciones típicas de intereses *iguales* (o semejantes), en los que se encuentra el individuo junto con otros muchos más. El poder de disposición sobre las distintas clases de bienes de consumo, medios de producción, patrimonio, medios lucrativos y servicios constituye en teoría, en cada caso, una situación de clase particular; pero únicamente forma una homogénea la de los carentes de propiedad y totalmente sin "calificación", obligados a ganar su vida por su trabajo en ocupaciones inconstantes. Las transiciones de una a otra clase son lábiles y más o menos fáciles y, por tanto, la unidad de las clases "sociales" se manifiesta de modo muy diverso.

a) La significación primaria de una clase *propietaria* positivamente privilegiada reside en:

- α) el monopolio en la compra de objetos de consumo de precios elevados;
- β) la situación de monopolio y la posibilidad de una política planeada monopólica con relación a las ventas;
- γ) el monopolio de las probabilidades de formación de patrimonio por medio de los excedentes no consumidos;

- δ) el monopolio de las probabilidades de formación de capital por medio del ahorro, o sea la probabilidad de hacer inversiones de patrimonio como capital de préstamo, y con ello la disposición sobre posiciones directivas (de empresa);
- ε) privilegios estamentales (de educación) en la medida en que son costosos.

I. Clases propietarias positivamente privilegiadas son típicamente los *rentistas*. Estos pueden ser:

- a) rentistas de esclavos (propietarios de esclavos),
- b) rentistas de tierras,
- c) rentistas de minas,
- d) rentistas de instalaciones (propietarios de instalaciones de trabajo y aparatos),
- e) rentistas de barcos,
- f) acreedores:
  - α) acreedores de ganado,
  - β) acreedores de cosechas,
  - γ) acreedores de dinero,
- g) rentistas de valores.

II. Clases propietarias negativamente privilegiadas son típicamente:

- a) objetos de propiedad (serviles),
- b) *déclassés* (*proletarii* en el sentido de los antiguos),
- c) deudores,
- d) "pobres".

Entre ambas están las "clases medias", que se hallan integradas por las capas de toda especie de los que equipados con propiedades o con cualidades de educación, sacan de ellas sus ingresos. Algunas de éstas *pueden* ser "clases lucrativas" (empresarios positivamente privilegiados, proletarios negativamente privilegiados). Pero no todas lo son (campesinos, artesanos, empleados).

La articulación de las clases propietarias puras no es "dinámica", es decir, *no* conduce necesariamente a *luchas* de clase y a revoluciones de clase. La clase fuertemente privilegiada de los propietarios de esclavos, por ejemplo, se encuentra, *sin* contraposiciones de clase al lado de la de los campesinos, mucho menos privilegiada en su sentido positivo, e incluso, frecuentemente, lo mismo con la de los *déclassés*, existiendo a veces solidaridad entre ellos (enfrente de los serviles). Tan sólo las contraposiciones de clases de propiedad entre

1. Propietarios de tierras y *déclassés*

2. Acreedores y deudores (con frecuencia = patricios ciudadanos y campesinos o pequeños artesanos de la ciudad)

*pueden* llevar a luchas revolucionarias, que, sin embargo, *no* se proponen necesariamente una transformación de la constitución económica sino primariamente el acceso a la propiedad y la distribución de la misma (revoluciones de clases propietarias).

Ejemplo clásico de la ausencia de contraposiciones de clase se encuentra en la

situación de los *poor white trash* (blancos pobres) con respecto a los propietarios de plantaciones en los estados sureños. El *poor white trash* era, con mucho, más hostil al negro que el propio dueño de plantaciones, dominado muchas veces por sentimientos patriarcales. Para la lucha de los *déclassés* contra los propietarios ofrece la Antigüedad los principales ejemplos, así como para la contraposición: acreedores y deudores; rentistas de tierras y *déclassés*.

§ 2. b) La significación primaria de una *clase lucrativa* positivamente privilegiada reside en:

- a) el monopolio de la dirección de la producción de bienes en interés de los fines lucrativos de sus propios miembros;
- β) el aseguramiento de las oportunidades lucrativas influyendo la política económica de las asociaciones tanto políticas como de otro tipo.

I. Clases lucrativas positivamente privilegiadas son típicamente: *empresarios*

- a) comerciantes,
- b) armadores,
- c) industriales,
- d) empresarios agrarios,
- e) banqueros y financieros —y en determinadas *circunstancias*:
- f) “profesiones liberales” con capacidades o formación de valor preferencial (abogados, médicos, artistas),
- g) trabajadores con cualidades monopólicas (propias o adquiridas).

II. Clases lucrativas negativamente privilegiadas son típicamente: *trabajadores* en sus distintas especies cualitativamente diferenciadas:

- a) calificados,
- b) semicalificados,
- c) no calificados o braceros.

En medio se encuentran, también como “clases medias”, los campesinos y artesanos independientes. Además, frecuentemente:

- a) funcionarios (públicos y privados),
- b) los citados en la categoría I f y los trabajadores con cualidades monopólicas excepcionales (propias o adquiridas).

c) Son *clases sociales*:

- a) el proletariado en su conjunto, tanto más cuanto más automático sea el proceso de trabajo,
- β) la pequeña burguesía,
- γ) la *intelligentsia* sin propiedad y los expertos profesionales (técnicos, “empleados” comerciales o de otra clase, burócratas; eventualmente pueden estar *muy* separados entre sí en lo social, en proporción a los *costos* de su educación),
- d) las clases de los propietarios y de los privilegiados por educación.

El final interrumpido de *El Capital*, de Marx, quería ocuparse notoriamente del problema de la unidad de clase del proletariado a pesar de su diferenciación cualitativa. Para ello es decisiva la significación creciente, y en un plazo no muy

largo, que con el maquinismo alcanzan los obreros semicalificados a costa de los "obreros calificados" y a veces incluso los "no calificados". De todos modos son también con frecuencia las capacidades calificadas cualidades de monopolio (los tejedores alcanzan a veces en cinco años el óptimo de su capacidad productiva). El tránsito a la pequeña burguesía "independiente" fue en otro tiempo el ideal de todo trabajador. Pero la posibilidad de su realización es cada día más pequeña. Lo más fácil en la serie de las generaciones es el "ascenso" tanto de  $\alpha$  como de  $\beta$  a la clase social  $\gamma$  (técnicos, comisionistas). Dentro de la clase  $\delta$  el dinero lo compra *todo*, por lo menos en la serie de las generaciones. La clase  $\gamma$  ofrece oportunidades a los empleados de bancos y compañías de ascender a la  $\delta$ .

Una *conducta* homogénea de clase se produce con la máxima facilidad:

- a) contra los *inmediatos* enemigos en intereses (proletarios contra empresarios; pero no contra "accionistas" que son los que en realidad perciben ingresos "sin trabajo"; y tampoco: campesinos contra terratenientes);
- b) sólo en situaciones de clase típicamente semejantes y *en masa*;
- c) en caso de posibilidad técnica de una fácil reunión, especialmente en comunidades de trabajo localmente determinadas (comunidad de taller);
- d) sólo en caso de *dirección* hacia fines claros, que regularmente se dan o se interpretan por personas no pertenecientes a la clase ("intelectuales").

§ 3. Se llama *situación estamental* a una pretensión, típicamente efectiva, de privilegios positivos o negativos en la *consideración* social, fundada:

- a) en el modo de vida  $\gamma$ , en consecuencia,
- b) en maneras formales de educación; pudiendo ser éstas
  - $\alpha$ ) empíricas, o
  - $\beta$ ) con una *doctrina* racional y posesión de las formas de vida correspondientes.
- c) en un prestigio hereditario o profesional.

Prácticamente se expresa la situación estamental en:

- $\alpha$ ) *connubium*,
- $\beta$ ) comensalidad —eventualmente:
- $\gamma$ ) y, con frecuencia, apropiación monopolista de probabilidades adquisitivas privilegiadas, o estigmatización de determinados modos de adquirir;
- $\delta$ ) en convenciones estamentales ("tradiciones") de otra especie.

La situación estamental *puede* descansar en situaciones de una u otra especie. Pero *nunca* está determinada por ellas únicamente: posesión de dinero y cualidad de empresario no son *en sí* cualificaciones estamentales —aunque puedan conducir a ellas; y la carencia de patrimonio tampoco es en sí una descalificación estamental aunque pueda conducir a ella. Por otra parte, una situación estamental puede condicionar en parte o totalmente una situación de clase, sin que por eso se identifiquen. La situación de clase de un oficial, funcionario o estudiante, determinada por su patrimonio, puede ser enormemente diferente, sin que por eso exista diferenciación estamental, puesto que los modos de vida creados por la educación son los mismos en los puntos estamentalmente decisivos.

*Estamento* se llama a un conjunto de hombres que, dentro de una asociación, reclaman de un modo efectivo

a) una consideración estamental exclusiva —y eventualmente también

β) un monopolio exclusivo de carácter estamental.

Los estamentos pueden originarse:

- a) primariamente, por un modo de vida estamental propio, y en particular, dentro de lo anterior, por la naturaleza de la *profesión* (estamentos de modos de vida —y profesionales);
- b) secundariamente, por carisma hereditario a través de pretensiones efectivas de prestigio, en méritos de una procedencia estamental (estamentos hereditarios);
- c) por apropiación estamental, como monopolio, de poderes de mando políticos o hierocráticos (estamentos políticos y hierocráticos).

El desarrollo de los estamentos hereditarios es, por lo regular, una forma de la apropiación (hereditaria) de privilegios por una asociación o por particulares cualificados. Toda apropiación fija de probabilidades, en particular de probabilidades de señorío, tiende a la formación de estamentos. Toda formación de estamentos tiende a la apropiación monopolista de poderes señoriales y de oportunidades adquisitivas.

Mientras que las *clases lucrativas* florecen sobre el suelo de la economía de mercado, los estamentos nacen y subsisten preferentemente sobre el suelo de las asociaciones con economía de consumo litúrgico-monopolista, feudal o patrimonial-estamental. Una sociedad se llama “estamental” cuando su articulación social se realiza preferentemente según estamentos, y “clasista” cuando su articulación se realiza preferentemente según clases. La más próxima al “estamento” entre las “clases” es la “social” y la más lejana la “lucrativa”. Los estamentos, a tenor de su centro de gravedad, se forman frecuentemente por clases de propiedad.

Toda sociedad estamental es *convencional*, ordenada por las reglas del tono de vida; crea, por tanto, condiciones de consumo económicamente irracionales e impide de esa manera la formación del mercado libre por la apropiación monopolista y por eliminación de la libre disposición sobre la propia capacidad adquisitiva.

## APÉNDICE

### *Estamentos militares* \*

#### I. *De tipo carismático:*

1. El *séquito*. Admitidos regularmente por medio de un pacto especial de fidelidad con los señores.

\* Estas líneas representan evidentemente un bosquejo —no desarrollado— para el establecimiento de una casuística de la formación de los “estamentos”. [E.]